



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BIELSA

3579

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bielsa, en sesión extraordinaria de 22 de julio de 2021, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación del art. 5 de la Ordenanza Fiscal n.º 13, fijando la cuota de la tasa por prestación del servicio de escuela de educación infantil para el curso 2021-22 en 150 €/mes, dar al acuerdo la publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, y considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La modificación propuesta entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con efecto retroactivo al día 1 de septiembre de 2021, permaneciendo en vigor hasta su modificación, o derogación expresa.

Bielsa, 10 de agosto de 2021. El Alcalde, Miguel Ángel Noguero Mur.